

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00746 - 00 (*cuaderno principal*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, 90, 422 y 430 del Código General del Proceso y la ley 2213 de 2022, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión se subsanen los siguientes defectos, so pena de rechazo o negar mandamiento ejecutivo:

1. Acredítese la calidad y funciones de quien en nombre del beneficiario inicial suscribió el endoso en propiedad a favor de la ejecutante en documento anexo al título valor, pues a pesar de que en el acápite denominado “PRUEBAS Y ANEXOS” se habla del poder especial suscrito por Ronal Edgardo Saavedra Tamayo como representante del Banco BBVA, una vez revisada en su integralidad la demanda no se observa tal documental (art. 663 CCo.; num. 3° art. 84 CGP).

Remítase la subsanación y sus anexos como mensaje de datos desde los correos electrónicos que tiene inscrito la demandante en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados –SIRNA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.44 del 24/10/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8df7ac3d3f213ba1351840bbbd01dfebd6e785d4f7242004a2178bf164108ca4**

Documento generado en 21/10/2022 06:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>